

Guayaquil, 20 de julio de 2011

Sr. Ing.
Victor Aurelio Torres Valencia
Ciudad.-

15481-E-97

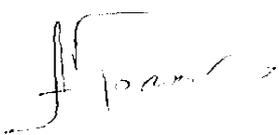
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, le notifico que el día dieciocho de agosto de dos mil nueve; La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía GRUPO QUIMICO TORRES GQT S.A. EN LIQUIDACIÓN; resolvió nombrarlo LIQUIDADOR PRINCIPAL, de nacionalidad ecuatoriana y de número de Cédula de Identidad 09-0109825-1.

La compañía GRUPO QUIMICO TORRES GQT S.A. EN LIQUIDACIÓN; se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil Ab. Francisco Coronel Flores el 3 de septiembre de 1997; habiendo sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 17 de Noviembre de 1997; se disuelve en forma voluntaria mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini el 20 de agosto de 2009; habiendo sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 28 de marzo de 2011, y el domicilio de la compañía es Mapasingue Oeste Av. 7ma. # 620 y calle tercera.

Le corresponde como LIQUIDADOR PRINCIPAL, representar a la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente, para los fines de su liquidación, y todo lo que indica el art. 387 de la ley de compañías.

Atentamente,



Ing. Victor Aurelio Torres Valencia
Secretario



Ing. Victor Aurelio Torres Valencia, ACEPTO EL NOMBRAMIENTO que antecede en
C.I. 09-0109825-1 Guayaquil, a 20 de julio de 2011



NUMERO DE REPERTORIO:48.332
FECHA DE REPERTORIO:03/ago/2011
HORA DE REPERTORIO:16:12

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintidós de Agosto del dos mil once queda inscrito el Nombramiento de **Liquidador Principal**, de la Compañía **GRUPO QUIMICO TORRES GQT S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **VICTOR AURELIO TORRES VALENCIA**, a foja **75.140**, Registro Mercantil número **14.894**.

ORDEN: 48332



S

REVISADO POR:



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL